

## Resumen

El Programa de Incentivos para la Calidad Ambiental (*Environmental Quality Incentives Program, EQIP* por sus siglas en inglés) brinda asistencia técnica y económica a productores agrícolas, con el fin de atender recursos naturales afectados y proveer beneficios ambientales como; la calidad del agua y del aire, conservar el agua superficial y subterránea, reducir la erosión y sedimentación del suelo, o mejorar y crear hábitat para la vida silvestre.

# EQIP



Programa de Incentivos para la Calidad Ambiental



Bajo la Ley Agrícola 2014, el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del USDA, ofrece programas de conservación voluntarios que benefician a los productores agrícolas y al ambiente.

## Beneficios

Los participantes elegibles a EQIP reciben asistencia técnica y económica para implementar prácticas o actividades de conservación, dirigidas a atender recursos naturales afectados en sus terrenos. Los participantes reciben los pagos de incentivos después que las actividades y prácticas de conservación identificadas en el Plan de Operaciones EQIP, son implementadas. Los contratos pueden tener una duración de hasta 10 años.

## Elegibilidad

Los productores agrícolas y dueños o usuarios de terrenos agrícolas y de tierras forestales privadas no industriales son elegibles para participar en EQIP. Las tierras elegibles, incluyen terrenos: en cultivo, en pastos, en pastoreo, forestales privados no industriales y otros terrenos en donde el suelo, el aire, el agua, las plantas y los animales presentan amenazas de degradación ambiental.

Los agricultores nuevos, con bajos recursos, en desventaja social o veteranos, son elegibles para un mayor porcentaje de pago de incentivos y para recibir un adelanto del 50 por ciento, para la compra de materiales y servicios requeridos para implementar las



prácticas de conservación elegibles, incluidas en el contrato EQIP.

Los individuos o entidades legales participantes deben:

- Ser propietarios o mantener el control legal del terreno elegible;
- Proveer evidencia del promedio de su Ingreso Bruto Ajustado (AGI, en inglés).
- Cumplir con los requisitos de tierras altamente erodables y de conservación de humedales.
- Desarrollar un Plan de Operaciones EQIP.

Otras restricciones y requerimientos pueden aplicar al programa EQIP.

### ¿Cómo Solicitar?

Para solicitar visite su oficina local de NRCS, o acceda a la siguiente dirección de la internet:

<http://www.pr.nrcs.usda.gov>

NRCS ayudará a los productores que cualifiquen para desarrollar un Plan de Operaciones EQIP, que será la base del contrato EQIP.

Los criterios de evaluación (*ranking*) incluyen varios factores, entre ellos, los beneficios ambientales y la determinación de cuales propuestas son las más costo efectivas.

### Para más Información

Si usted desea información adicional y actualizada sobre EQIP incluyendo los formularios de solicitud, debe comunicarse a las Oficinas de Campo de NRCS:

<b>Arecibo</b>	:	(787) 817-2473
<b>Caguas</b>	:	(787) 743-2743
<b>Corozal</b>	:	(787) 859-2880
<b>Juana Díaz</b>	:	(787) 837-4450
<b>Mayagüez</b>	:	(787) 831-3454
<b>San Sebastián</b>	:	(787) 896-3565
<b>Utado</b>	:	(787) 894-1480
<b>Islas Vírgenes (E.U.)</b>	:	(340) 692-9632

O puede acceder a las siguientes direcciones de la internet:

<http://www.nrcs.usda.gov>.

<http://www.nrcs.usda.gov/programs/eqip>

<http://offices.sc.egov.usda.gov/locator/app>

<http://www.pr.nrcs.usda.gov>

El Servicio de Conservación de Recursos Naturales ayuda a la gente a mantener, conservar y mejorar los recursos naturales y el ambiente.



United States  
Department of  
Agriculture



Documento adaptado por Envirosurvey, Inc, de la hoja informativa de EQIP en inglés.

### ¿Qué es lo nuevo en EQIP?

- El Programa de Incentivos para el Hábitat de la Vida Silvestre (*WHIP*, por sus siglas en inglés) fue incorporado a EQIP.
- Existe la posibilidad de pago de incentivos por adelantado (anticipo) para los productores agrícolas que cualifiquen como veteranos.
- Los adelantos de pagos de incentivos aumentaron de un 30 a un 50 por ciento para aquellos productores que cualifiquen como agricultores nuevos, con bajos recursos, en desventaja social o veteranos.
- El límite de pago es de \$450,000, sin posibilidad de exención, dispensa o exoneración.



[www.pr.nrcs.usda.gov](http://www.pr.nrcs.usda.gov)

Servicio de Conservación  
de Recursos Naturales (NRCS)